

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de junio de 2015

## VISTOS:

CURSADO SIN	
OBSERVACIONES	
CURSADO CON OBSERVACIONES	
DBSERVACIONES	

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias funcionarios debidamente autorizadas los compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

## **DECRETO ALCALDICIO Nº6759\_/**

PABLO RODRIGO AUTORIZASE, al funcionario Sr. BARRANTES DIAZ, R.U.T: Grado 7, PLANTA DIRECTIVO, hacer uso de 9 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 11 de junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

297FDA34CA04DF4522F04E4255E